

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA
RECIBIDO
13 ENE. 2021

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO DIPUTADO SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL; E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA.

**CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano De Oaxaca; y la fracción I del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno el **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO DIPUTADO SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL; E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- integrado por Diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Con fecha 13 de noviembre de 2018, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quedó constitucionalmente instalada.
 3. En Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2018, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 3, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la integración de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional en funciones.
 4. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2019, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 38, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Reestructuración de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional en funciones.
 5. En Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2019, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 472, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Reestructuración de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional en funciones.
 6. En Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2020, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 531, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reestructuración de las Comisiones Permanentes.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA

7. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 585, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la integración de diversas Comisiones Permanentes.
8. En Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2020, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 705, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes y a la presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.
9. En Sesión Extra Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020, el Pleno Legislativo aprobó el ACUERDO NÚMERO 1035, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura Constitucional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 63 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, establece que, para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones, cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso Local.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. La fracción V del artículo 48 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, establece que es atribución de la Jucopo como Órgano Colegiado, proponer al Pleno la sustitución de los integrantes de las comisiones, en términos de lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento.

TERCERO. Con fecha 28 de diciembre del año 2020, lamentablemente falleció el Diputado Othón Cuevas Córdova, quien fuera integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena e integraba las Comisiones Permanentes Agua y Saneamiento, Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, Vigilancia de la Deuda Pública del Estado y Protección Civil, Presidiendo la última en mención.

CUARTO. Con fecha 8 de enero de 2021, fue recibido en la Coordinación Parlamentaria del Partido Morena, el oficio mediante el cual el Ciudadano Saúl Rubén Díaz Bautista, Diputado Local Suplente del Distrito XII - Santa Lucía del Camino, solicita su adhesión al Grupo Parlamentario del Partido Morena, y se realicen los trámites legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política emitimos y sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista, como Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil; e integrante de las Comisiones Permanentes de Agua y Saneamiento, de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, y de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, en sustitución del Ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, para quedar de la siguiente manera:

I. PROTECCIÓN CIVIL
1.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
2.- GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3.- GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.- ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
5.- JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

II.- AGUA Y SANEAMIENTO

- 1.- ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
- 2.- LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
- 3.- MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
- 4.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
- 5.- ELIM ANTONIO AQUINO (MI)

III.- CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

- 1.- LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
- 2.- ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
- 3.- YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
- 4.- FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)
- 5.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)

IV.- VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO

- 1.- GRISELDA SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
- 2.- YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
- 3.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
- 4.- HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
- 5.- CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día de su aprobación. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo, San Raynundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de enero de 2021.



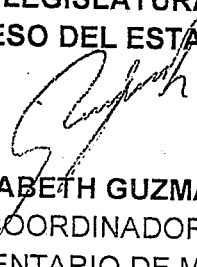


EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

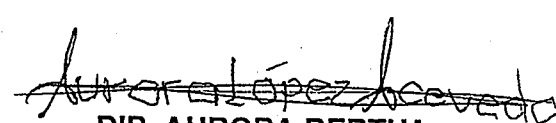
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ.
PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI.


DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PES.


DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM.


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT.


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MI.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO DIPUTADO SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL; E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA.

